



JOSÉ CARMELO SÁNCHEZ PRESEDO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAXE (A CORUÑA)

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria, realizada el día diez de abril de dos mil dieciocho (10/04/2018), adoptó, entre otros, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

<<1º.- DESESTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL CICLO DEL AGUA EN EL AYUNTAMIENTO DE LAXE

(...)

ACUERDOS:

Primero: Aprobar la propuesta de la mesa de contratación celebrada el cinco de abril del año en curso y, en consecuencia, admitir el recurso de reposición interpuesto por el mercantil FCC Aqualia, en fecha 21 de marzo de 2018 frente al pliego de cláusulas administrativas de la licitación para la gestión indirecta, en la modalidad de concesión, del servicio público municipal del ciclo del agua en el Ayuntamiento de Laxe, por los fundamentos jurídicos contenidos en el citado informe jurídico.

Segundo: Desistir o renunciar al citado procedimiento licitatorio, al amparo de lo dispuesto en el art. 155 del Texto Refundido de la Lei de Contratos del Sector Público, por concurrir los requisitos previstos para el mismo.

Tercero: Tanto la resolución del recurso de referencia como, en su caso, el desestimiento del procedimiento deberán ser notificados a los interesados.>>

Y para que conste, a resultas de la aprobación definitiva del acta, expido y firmo la presente certificación de orde y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Laxe (A Coruña), a 11 de abril de 2018.

V. e Pr.
O alcalde

Asdo.: José Manuel Mouzo Castiñeira